



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de diciembre de 2025

**OFICIO N.º 02700-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**

Señor/a

**Director/a de la EESP pública Emilia Barcia Boniffatti**

Lima Metropolitana.-

**Asunto:** Consulta referida a la vigencia de la licencia institucional en el marco del procedimiento de renovación

**Referencia:** Expediente MPD202X-EXT-0791430  
OFICIO N°550-2025-EESPP-EBB

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta a la consulta formulada en el oficio de la referencia, relativa al plazo de la licencia institucional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 246-2020-MINEDU, en el marco del procedimiento para la renovación de la licencia de su Escuela. Sobre el particular, se informa lo siguiente:

El numeral 67.1 del artículo 67 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU y sus modificatorias, establece que:

*"El IES o EES mantiene su licencia hasta la emisión de la resolución ministerial que renueve la licencia o desestime lo solicitado, la cual tendrá eficacia al día siguiente de vencido el plazo de vigencia de la licencia".*

En consecuencia, y considerando que la Resolución Ministerial N° 246-2020-MINEDU estableció una vigencia de cinco (5) años para su licencia institucional, contados a partir del 25 de junio de 2020, se precisa que la Escuela mantiene la vigencia de su licencia más allá del vencimiento del plazo, siempre que el procedimiento de renovación haya sido presentado oportunamente y se encuentre en trámite.

Por lo expuesto, el plazo de la licencia institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica pública Emilia Barcia Boniffatti se extiende hasta la emisión del acto administrativo que resuelva el procedimiento de renovación de su licencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis cordiales saludos.

Atentamente,

**PRIMITIVO MANUELA ARMAS REAÑO**  
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

PMAR/DFCW

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0791430 CLAVE: 18BC59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

